

~~2º Semestre~~

Pueblo de Buas de Segura

Año común de 1897-98.

Libro de sesiones

del Ayuntamiento en que se extienden los acuerdos tomados por la Corporación en asuntos de su competencia durante el año arriba expresado

Da principio en 1º de Julio y termina el

Abogado Presidente

Don Aselmo Yáñez Pina

Secretario

Don Hilario Sanchez Medina



N. 0.009.891

21

Acta de la sesion inaugural y Constitucion del Ayuntamiento en este termino Municipal de Beas de Segura

- Personas concurrentes
- Concejales que cesa
- D. Pascual Ramirez Nino de Antonio
 - " Juan Nunez Fernandez
 - " Francisco Domingo Ortega
 - " Salvador Campillo Benio
 - " Miguel Cardero Real
 - " Jose M^o. Muñoz Flores
- Individuos procedentes de la renovacion de 1897 y que continuan



- Individuos de la ultima renovacion
- D. Juan Jose Sanchez Lopez
 - " Antonio Martin Cuadros
 - " Juan Vanda Lopez
 - " Aurelio Herrer Nino
 - " Doroteo Vera Nieto
 - " Antonio Nino Martin
- Concejales interiores
- D. Bartolome Martinez Crespo
 - " Juan Ant^o. Lopez Montes
 - " Francisco Loraño Muñoz
 - " Antonio Camarero Rodriguez
 - " Juan de Moros Lopez

En la villa de Beas de Segura a primeros de Julio de mil ochocientos noventa y siete se reunieron en sus salas Constitucionales, previa citacion hecha de orden del Sr. Marqués D. Antonio Camarero Rodriguez los individuos del Ayunt^o. que hoy eran los interiores que representan a los propietarios procedentes de la renovacion de 1897 hoy suspensos y los nuevamente electos en la ultima votacion cuyos nombres aparecen anotados al margen de la presente siendo estos ultimos recibidos e instalados en sus cargos; habiendo dejado de concurrir el Concej^{al} D. Manuel Nino Nino por encontrarse suspendido en el ejercicio de su cargo. Retirados los individuos que desde este dia dejan de pertenecer a la Corporacion ocupó la Presidencia Interina el Sr. D. Juan Jose Sanchez Lopez por contar mayor numero de votos en cumplimiento del art. 53 de la ley Municipal, declarando abierta esta sesion inaugural y ordenando al Sr. Marqués la lectura de los art. del 53 al 63 de la citada ley lo cual verificó; y en cumplimiento del 54 se procedió por medio de votacion secreta a la eleccion de Presidente en la forma determinada por dicho art. produciendo el resultado siguiente

Juan de Rosas

Juan Antonio
Jimenez

Julius Sanchez

N. 0.471.251



Seccion ordinaria del dia 2 de Julio de 1897

Presidente: Hraun
Sanchez
Martos
Siles
Martinez Guejo
Canasco
Lopez
Lorano

En la Villa de Beas de Segura a dos de Julio de mil ochocientos noventa y siete, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron en el salon de sesiones de la casa Ayuntamiento los señores Concejales que al man que se espesan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Angelino Hraun Siles, con objeto de celebrar la de este dia y abierta esta el señor Presidente sea refecto, que en cumplimiento a lo prevenido en el art. 6º de la ley Municipal, el objeto de esta sesion es para proceder a fijar el numero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento confiando a cada una todos los negocios generales de uno o mas ramos de los que la ley pone a su cargo determinando el numero de individuos de que ha de componerse. Acordado por la Corporacion que esta sea un numero de cuatro se procedio a elegirlos por votacion secreta en la forma siguiente:

1ª Seccion compuesta de cuatro individuos

Cuentas y presupuestos

2ª Seccion compuesta de cuatro individuos

Policia Urbana y Rural

3ª Seccion compuesta de cuatro individuos



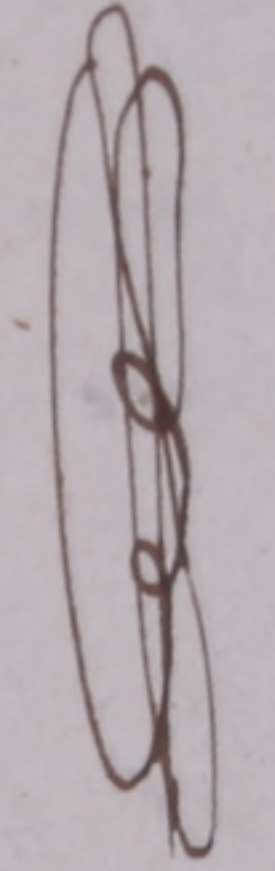
Abastos y arbitrios
se hacen compuesta de cuatro individuos
Contribuciones e Impuestos
seguidamente se procedio a la eleccion en votacion
secreta en la forma indicada por el parrafo 2º del
referido art. 6º quedando elijidos los que obtuvieron
mayor numero de votos en esta forma

Comision 1ª
Junta y Presupuestos
Don Melitino Herreruela ocho votos
" Juan Antonio Lopez Moules ocho votos
" Antonio Camasco Rodriguez ocho votos
" Antonio Siso Martos ocho votos

Comision 2ª
Policia Urbana y Rural
Don Juan Jose Sanchez Lopez ocho votos
" Francisco Loraño Muñoz ocho votos
" Doroteo Ortaño Nieto ocho votos
" Bartolome Martiner Gropo ocho votos

Comision 3ª
Abastos y arbitrios
Don Antonio Martos Cuadros ocho votos
" Juan Adriano Nunez ocho votos
" Juan Antonio Lopez Moules ocho votos
" Juan Veda Lopez ocho votos

Comision 4ª
Contribuciones e Impuestos
Don Antonio Siso Martos ocho votos
" Antonio Camasco Rodriguez ocho votos
" Juan Adriano Nunez ocho votos



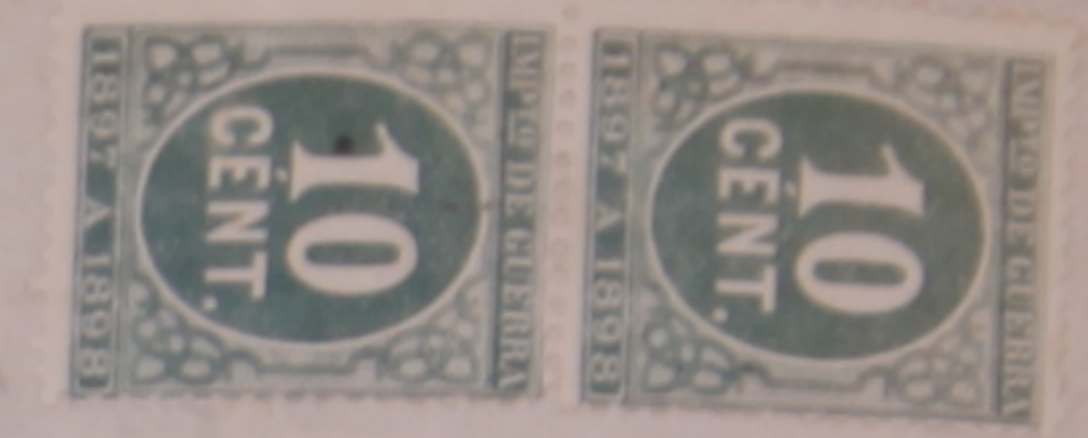
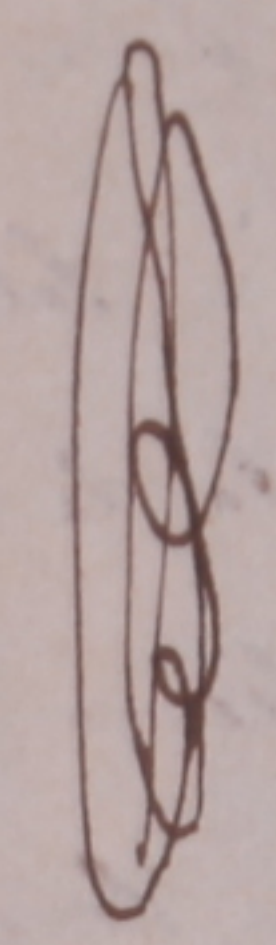
Don Francisco Loraño Muñoz ocho votos
El Sr. Alcalde espuso a la corporacion que en uso
de las atribuciones que le confiere el art. 59 de la ley ha
nombrado Alcalde de Namia en el Distrito Rural de la
Junta de Namia a Don Francisco Ganga Garcia y en el del
Grupo del Ojanco a Don Manuel Ortega Torres. Siendo de
la exclusion competencia del Ayunt. el nombramiento
y separacion de todos los empleados con arreglo al
art. 48 de la vigente ley Municipal se acordó confir-
mar los nombramientos siguientes.

Para secretario del Ayunt.
Don Felice Sanchez Medina
Para Oficial 1º Don Juan Magaña Memros
Para Oficial 2º Don Pablo Muloaga Navero
Para Medicos Titulares Don Luis Medina Sierra
y Don Juan Vajardo Valladares
Para Aguacile Pedro Chinchilla Gorrivano, Juan
Mariano Gano y Diego Bardosa Martiner
se acordó sostener con la jubilacion correspondiente
en el Presupuesto a Donado Vicente Muñoz y An-
tonio Sando Martin.

Para Procu publico a Julian Navas Lara
Para encargado de regir el reloj a Don Daniel Man-
tiner Conubia

Para Inspector de carnes D. Juan Siso Martos
Para practicante sangrados D. Fel. Martiner Ganga
Para serenos a Joaquin Garcia Martiner, Luis
Muñoz Gropo y Francisco Molina Gersaude
Siendo necesario el aumento de personal en
la secretaria para ultimar los muchos trabajos
que existen pendientes, el Ayuntamiento

acuerda por unanimidad el nombramiento de un
 cierto número a favor de Don José M. Muñoz Flores con
 la dotación de 75 pesetas mensuales.
 Para poder cumplir con la obligación que representa en la ca-
 pital de la provincia el agente Don José de Valde-
 tillas y Moreno y conferir este cargo a Don Manuel
 de Mesa con la dotación que se
 consigna en presupuesto y a quien se proveerá de
 la correspondiente credencial.
 De la misma manera se acordó en el cargo
 de depositario de fondos Municipales Don Francisco
 Alonso Pardo y nombrando para sustituirle a
 Don Pedro Quintana Guardos deviendo constituirse
 previamente la obligación de garantía a sa-
 tisfacción de la Corporación.
 Por el Sr. Presidente se espuso a la Corporación
 la necesidad de nombrar Peritos prácticos de labran-
 za para los casos en que los recurre el Ayuntamiento y que
 gado Municipal siendo designados por unanimidad
 los señores Don Luis Heredia Martínez, Don An-
 tonio Mellina Baraso y Don José Isla Luchter quien
 se como labradores poseen conocimientos prácticos bas-
 tante a satisfacción del Ayuntamiento.
 En virtud se acuerda por unanimidad la destitución
 de todos los Guardas Municipales autorizados
 al Sr. Alcalde para que nombren aquellos que
 reúnan las condiciones necesarias para el desem-
 peño de este cargo.
 Asimismo se acuerda que el agente ejecutivo



por la recaudación del impuesto de Consumos
 D. Manuel Río Surolo se presenta con el mate-
 rial que a la vez tiene copiado para rendir cuenta
 i ingreso en depositaria la cantidad que tenga
 recaudada y a la vez constituya garantía bastan-
 te a satisfacción del Ayuntamiento para responder a
 las resultas que pudiesen presentarse.
 Y se dió por terminada la sesión que firman
 los señores concernientes de todo lo cual yo
 el secretario certifico =

Aureliano Manés, Juan José Sánchez
 Antonio Santos, Agustín Mackay
 Antonio Arino, Eugenio
 Juan Ant. López, Antonio Carrasco
 Juan. L. Soriano
 Feliciano Sualter

Seccion ordinaria del dia 11 de Julio de 1897-

En la Villa de San de Laguna a cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron los tres Concejales en su salon de sesiones de la casa de Ayuntamiento al margen y expusieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Herrerias con objeto de celebrar la de este dia y abierto el acto se dio lectura de la anterior que fue aprobada por los señores Concejales D. Juan Sancho Lopez, D. Antonio Martin Hernandez, D. Francisco Loraño Muñoz, D. Antonio Martin Lopez y D. Antonio Loraño Rodriguez D. Juan Antonio Lopez y por el Sr. Presidente.

Los señores Concejales D. Doroteo Ocaña Nieto y D. Juan Meada Lopez se hizo constar su voto en contra por no haberlo requerido en la forma que prescribe la ley Municipal vigente, sin embargo de que la cita se hizo verbalmente en el dia anterior al terminar el acto de toma de posesion del nuevo Ayuntamiento. Luego manifestaron que no aprobaban dicho Estado de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha siendo aprobados los siguientes:

Capit. 1.º Gastos del Ayuntamiento	928'29
" 2.º Policia de Seguridad	8'33
" 3.º Policia Urbana y Rural	215 "
" 4.º Instruccion Publica	625 "
" 5.º Beneficencia	75 "
" 6.º Obras Publicas	287'60
" 7.º Concecion Publica	1100 "
" 8.º Mante	" "



Capit. 9.º Ganga y contingente Prov.º	871'98
" 10 Obras de Urbanizacion	108'33
" 11 Hospitales	83'33
" 12 - Resulta	349'60
Total	1470'76

Por expusieron tres Concejales D. Doroteo Ocaña Nieto y D. Juan Meada Lopez se aprova dicho Estado de distribucion de fondos siempre que la ordenacion de pagos se ajuste a las prescripciones reglamentarias.

Se acordó autorizar y confirmar el cargo del 16.º párrafo Municipal sobre la Contribucion de Hombres para el corriente año el cual se conforma a lo tratado por el Ayuntamiento y Junta Municipal en la discusion y votacion del presupuesto ordinario.

Con lo que se dio por terminada esta sesion que firmaron los señores Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico - entre líneas - de expone los señores Concejales.

Turibino Herrerias Juan José Sanchez

Antonio Martin Antonio Carrasqui

Juan Meada

Juan Ant. Lopez

Juan Loraño

José Sancho

Señor ordinaria del día 19 de Julio de 1897.

En la villa de Las Seguras a once de Julio de
1897. En el Ayuntamiento los Sr. Concejales
de la base Ayuntamiento los Sr. Concejales
del mismo, cuyos nombres aparecen al margen con
to de celebrarse la de este día, bajo la presidencia de
Sr. Alcalde Don Anselmo Banares Pina, quien la de
claro abierta y dada lectura de la anterior fue apro-
vada.

Dicho Sr. Presidente manifestó: que disponiendo la
Ley municipal vigente en su art. 66 que en una de las
primeras sesiones del año se han de formar las secciones
para proceder al sorteo de los individuos que han de
componer la junta municipal para el año económico
corriente o de necesidad se proceda a formarlas en
conformancia con lo preceptuado en dicho artículo, y
su resultado se publique en el Boletín Oficial de la
Provincia, para que dentro del término legal puedan
formularse las reclamaciones que se crean procedentes
según dispone el art. 67 de citada Ley.

El Ayuntamiento en conformidad con lo suscri-
bido por la Presidencia por unanimidad acordó:
que siendo tres el número de Concejales de que se
componen el Ayuntamiento, y no pudiendo ser menor
el número de secciones del de la tercera parte de
Concejales, procede se formen cinco secciones en



N. 0.471.160

7

la forma y con el número de vocales que en cada una
se repitan y son:

1.^a Sección: Contribuyentes que por inmuebles, cultivo
y ganadería satisfagan al fisco cuotas mayores de
cien pesetas y se componen de cuatro vocales

2.^a Sección: Los que por el mismo concepto paguen cuo-
tas de treinta a cien pesetas y su número es de cua-
tro vocales.

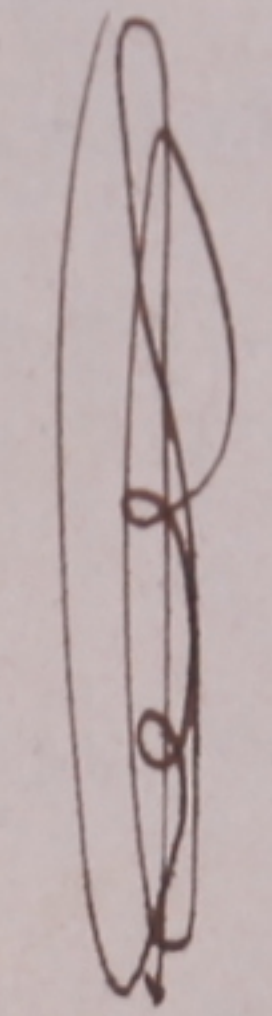
3.^a Sección: Los que por su profesión u oficio deban
tener representación en la junta, señalándose dos vocales.

4.^a Sección: Los industriales comprendidos en la mate-
ria de subsidio y su número es de dos vocales y

5.^a Sección: Los contribuyentes que por razón de
colonia deban tener representación en expresada jun-
ta y sortearán un vocal.

Aceptada por unanimidad dicha propuesta o di-
vision el Sr. Alcalde ordenó se saque certificación de
este particular para remitirla al Sr. Gobernador Civil
de la Provincia y se inserte en el Boletín Oficial de
las mismas a los efectos que procedan.

Seguidamente se procedió a nombrar la Comisión
que ha de formar las listas para verificar el sorteo sus-
crito designados los Sr. Concejales Don Juan José
Lancher Lopez, Don Antonio Carrero Rodriguez,
Don Francisco Soano Muñoz y Don Juan Anto-



Don Juan Monte, quienes aceptaron el cargo
 Por el fin de la corporacion se dio cuenta de
 una comunicacion del Almo. Sr. Gobernador Civil de
 la Provincia en la que manifiesta que la Sala de lo
 Criminal de la Seccion 3.^a de la Audiencia Provincial
 en auto del dia cinco del actual se ha servido
 borrar libremente a los Concejales del Ayuntamiento
 de esta Villa Don Juan de Hornos Cuadros y Don
 Juan Montemayor Potel, abandonada la suspension que
 tenian impuesta en sus cargos, asi como los embargos
 que de sus bienes caso de que los haya, y de oficio los
 cobros que a ellos afectaban.

Tambien se dio lectura de otra comunicacion del
 Jefe Municipal de esta Villa, en el mismo sentido
 de que la del Sr. Gobernador.

El Ayuntamiento manifiesta quedar enterado
 acordando se notifique el contenido de las mismas
 a los interesados, para ser reintegrados en sus respec-
 tivos cargos.

Asi mismo se dio cuenta de que el arrendatario
 de pajas y mederas en el ejercicio de 1896 a 1897
 Francisco Talavera Molina ha ingresado en arcas
 municipales el importe total de su arrendamiento
 por lo que procede se expida el oportuno Certificado
 de solvencia y se cancele la escritura de paja
 que tiene constituida a favor del Ayuntamiento pa-
 ra atender a las responsabilidades que pudieran re-
 sultar. Los Sres. Concejales asi lo acuerdan auto-

mando al Regidor Judicial del Ayuntamiento Don
 Antonio Nino Martel para que en representacion
 del Municipio compare ante Notario al otorgamiento
 de la escritura de cancelacion.

Con lo cual se dio por terminado el acto que
 celebraron los Sres. concurrentes conmigo el Secretario
 Certificado = Sobrevale = a once vale =
 Aureliano Ghaner Juan Jose Sanchez

Antonio Martos Juan Ant. Lopez

Antonio Nino *Patricio Martos*

Antonio Carranco *Juan. Lorenzo*

Aureliano Ghaner

Señora ordinaria del dia 18 de Julio de 1897

En la villa de Beas de Segura a diez y ocho de
 Julio de mil ochocientos noventa y siete siendo
 la hora de las diez de un mañana se reunieron
 en el Salon de Sesiones de la Casa Ayuntamiento
 los Sres. Concejales que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aureliano
 Ghaner Pina, con objeto de celebrar la de este
 dia, y declarada abierta se dio lectura de
 la anterior que fue aprobada.



De los señores concejales que componen la Comunion
 reunidos en el acuerdo precedente a punto la
 lista de los contribuyentes y demás vecinos que
 tienen derecho a formar parte de la Junta mu-
 nicipal en conformidad a lo establecido en el ar-
 tículo 66 y siguientes de la ley municipal para
 su examen y aprobación si el Ayuntamiento
 - la encuentra arreglada y conforme con las pre-
 visiones legales.

Examinada esta y encontrándola en legal forma
 el Ayuntamiento le presta su aprobación, dispo-
 niendo se una al expediente de su referencia
 y que se remita al Ilustre Sr. Gobernador Civil
 de la Provincia la división de Secciones acorda-
 da para su inserción y publicación en el Boletín
 oficial de la D. M.

Con lo cual se dió por terminado el acto
 que formen los tres asistentes conmigo el Sr.
 Certifico =

Anselmo Glanis Juan José Sanchez
 Antonio Martos Juan Ant. Lopez
 Antonio Arino Bartolomé Martinez
 Antonio Carrascosa Juan L. Loran
 Felicio Sanchez



N. 0471458

sesion ordinaria del dia 21 Agosto de 1897

D. Anselmo Glanis
 Juan José Sanchez
 Antonio Martos
 Juan Ant. Lopez
 Antonio Arino
 Bartolomé Martinez
 Antonio Carrascosa
 Alfonso Montesinos

En la villa de Pecos de Aguascal a primero de Agosto de mil
 ochocientos noventa y siete se reunieron en el Salón de sesiones
 de la Real Ayuntamiento los señores Concejales cuyos nombres apa-
 recen al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don An-
 selmo Glanis Pineda, con objeto de celebrar la de este día, y
 reuniendo suficiente número de Concejales se dió lectura de
 la anterior que fué aprobada.

Por el Secretario de la Corporación municipal se dió tambien
 lectura de la R. O. de fecha 17 de Mayo ultimo inserta en
 el Boletín oficial de la Provincia número 85 de 20 de Julio
 propiamente referido, y de la Circular que a la misma se acompa-
 ña para abrir una suscripción nacional bajo la protección
 del Gobierno de S. M. con objeto de aumentar el valor de un
 doble el número de huérfanos de ambos sexos que hoy man-
 tiene el Colegio de Huérfanos de la Guerra establecido en
 Guadalupe.

Entendida la Corporación municipal acordó: con-
 tribuir a dicha suscripción con la cantidad de veinte y
 cinco pesetas que se pagaron con cargo al capítulo de sus
 previosos, procurando cumplirla entre los particulares de la
 localidad a los fines que se intentan.

Con lo cual se dió por terminado el acto que autorizan los
 señores Concejales conmigo el Sr. Certifico =

Anselmo Glanis Juan José Sanchez
 Juan L. Loran Antonio Martos
 Bartolomé Martinez Antonio Carrascosa
 Alfonso Montesinos Felicio Sanchez



Diligencia Por ella asistió y el Secretario no habiéndose celebrado la sesión ordinaria del día de hoy por que solo han asistido los Concejales D. Domingo Ventura Sisto y D. Juan Veda quienes han persuadido desde las diez a las once de su mañana certificar
 Ma. de figura 8 de Agosto de 1897

Juliano Sanchez

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1897

En la Villa de Mas de figura a quince de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la casa Ayuntamiento los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Reina con objeto de celebrar la de este día, y reunido suficiente número de Concejales el Sr. Presidente declaró abierta, y por el Sr. Regidor Interventor se presentó para su aprobación el estado mensual de distribuciones de fondos para el vin comente y fueron aprobados los siguientes:

- Capit. 1.º Rastos del Ayuntamiento = 929 pesetas 29 cent.
- Capit. 2.º Policía de Seguridad = 8 pesetas 23 cent.
- Capit. 3.º Policía Urbana y Rural = 275 pesetas = Capit. 4.º Instrucción pública 625 pesetas = Capit. 5.º Deficiencia 48 pesetas = Capit. 6.º Obras públicas = 287 pesetas 50 cent. = Capit. 7.º Cargas y Contingente Provincial 371 pesetas 78 cent. = Capit. 8.º Obras de nueva construcción = 108 pesetas 33 cent. = Capit. 9.º Hospicio = 203 pesetas 23 cent. = Capit. 10.º Reservas = 219 pesetas 50 cent. = Total 3727 pesetas 26 cent.



Por el fin de la Corporación municipal se presentó la lista de Utiños y Banos sobre las cuentas de labor en los terrenos pertenecientes al caudal de Propios de esta Villa y estando conformes con el expediente de su referencia y anotación de los individuos que los cultivan fue aprobado; por lo cual se ordenó se proceda a la cobranza de los mismos, encargándose de ella a Don José Ramirez Villena con la retribución de 3 p.

Por dicho funcionario se dio cuenta a la Corporación municipal de una moción presentada por los Concejales D. Domingo Ventura Sisto y Don Juan Veda Lopez, acusando de abandono y negligencia a la Corporación municipal, por haberse dejado de celebrar las sesiones de los días 11, 18 y 25 del pasado mes de Julio faltando a los preceptos de la vigente ley municipal especialmente en lo relacionado con la formación de sesiones y demás sobre organización de la Junta municipal en conformidad a lo establecido en los art.º 66 y 67 de dicha ley.

Y tenidos los tres documentos de lo anteriormente expuesto por dichos Concejales, unánimemente contestaron a dicha moción, indicando que en los días 11 y 18 del pasado mes de Julio y a la hora señalada se celebraron las sesiones de referencia prestando cumplimiento en ellas a lo dispuesto en referidos art.º 66 y 67 de la vigente ley municipal, por lo cual no aparece abandono ni negligencia en el cumplimiento de los deberes confiados al Municipio, y por tanto no se ha creado responsabilidad alguna.

En el día 13 de referido mes en atención a la Festividad del día y a no haber asuntos de que tratar no se celebró la correspondiente al mismo, como así lo indicó el Sr. Alcalde y ultimamente se acuerda no proceda la convocatoria para sesión extraordinaria que intervenga mencionado Sr. Concejales, por haberse cumplido en tiempo oportuno

y legal el anuncio que jirga en cumplimiento, como en el
 la del libro de acuerdos que lleva la Corporacion munici-
 pal, y el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la
 fecha de del referido mes de Julio =
 Por tanto los tres Honorables concurrentes a esta sesion
 acuerdan que de este particular se expida certificado
 y se entregue a los interesados para los usos que les convenga.
 Por referido funcionario se dio tambien cuenta de una
 instancia de fecha 20 de Julio ultimo, suscrita por varios
 vecinos de esta localidad en la que interesan a acuerdo
 por el Ayuntamiento la demolicion de la casa mata-
 dero y la ruina de los frentes del puente unido a la
 misma, con el objeto de evitar los danos y perjuicios que
 desde hace algunos años vienen experimentando con la
 vivo de las grandes y frecuentes avenidas del rio y
 arroyos afluentes. El Ayuntamiento en vista de lo so-
 licitado por unanimidad acuerda pasar este supli-
 cante a la Comision de Policia Urbana y Rural
 para que informe sobre el particular, y vacuado esto
 se procurará aquello que proceda.
 Tambien se aprueba el gasto del blanqueo de la
 casa matadero importante 16 pesetas 75 cent. con con-
 go al Capitulo de Suplementos.
 El Sr. Presidente indicó: que habiendo conseguido en
 el presupuesto municipal ordinario la cantidad de
 750 pesetas para la continuacion y terminacion de las
 obras de la Casa Ayuntamiento y siendo esta la época
 en que han de hacerse lo pone en conocimiento del Ay-
 untamiento para que acuerde lo que estime conveniente



acerca de este particular.
 Vistos los tres Honorables de lo indicado por la Presidencia
 y comprendiendo que es una mejora que debe llevarse a cabo lo
 antes posible con el fin de que las lluvias impidan practicarla,
 por unanimidad acuerdan aprobar el proyecto del Sr. Alcal-
 de y que se de principio a las obras mencionadas lo antes posible.
 Con lo cual se dio por terminado el acto que autorizan los
 tres Honorables con cuyo el secretario certifica =

Manuel Herra
 Juan José Sánchez
 Antonio Montes
 Antonio Prió
 Sr. D. Lorenzo Alonso Montesinos
 Juan José Sánchez
 Antonio Carrasoff
 Agustín Martínez
 Filipo Sánchez

Sesion extraordinaria del dia 19 de Agosto de 1897

En la Villa de San de Segura a diez y nueve de Agosto
 de mil ochocientos noventa y siete, siendo la hora de la
 dia de la manana malada en la convocatoria hecha
 por papelita duplicada y por edicto fijado en el sitio
 de costumbre, y una antes a toque de campana, en este

dia, según dispone el art. 68 de la ley municipal
 vigente a numerou en las casas consistoriales bajo
 la presidencia de Don Anselmo Hauer Oña de
 calde de la misma los tres del Ayuntamiento que
 suscriben y cuyos nombres al margen se expresan
 (comisario el infrascrito secretario) dejando de lado
 con lo los tres honorales Don Juan de Horros Lora
 Don Donato Oña Nieto y Don Juan Onda Lora
 por las razones indicadas en la papetita de con-
 ventoria, y con asistencia de mi el infrascrito
 secretario se procedió al sorteo de los vocales que
 han de constituir con el Ayuntamiento la Junta
 municipal del presente ejercicio, y hechas que fueron
 las listas de las cinco secciones en que se distribu-
 yeron, fueron contadas las papetitas que conte-
 nian los nombres, de cada una de ellas separada-
 mente, dobladas se introdujeron en un globo, pro-
 cediendo a extraerlas una a una, tantas pa-
 petitas como individuos habian de elegirse de ellas
 separadamente, dando el siguiente resultado.

Primera Sección

Contribuyentes que pagan cuotas mayores de 100 pesetas

Don Vicente Sevilla Valle

Don Ramon Navero Gomez

Don Agustin Oña Pelayo

Don Miguel Navero Gomez

Segunda Sección

Contribuyentes que pagan cuotas de 30 a 100 pesetas

Don Arcadio Ayuso Oña

Don Alfonso Guadros Gomez

Don Lorenzo Navero Lopez
 Don Antonio Otero Martiner
 Tercera Sección
 Dos vocales de los que por su profesion u oficio deban te-
 ner representacion en la Junta
 Don Francisco Luis Oña Martiner
 Don Antonio Melina Navero
 Cuarta Sección = Industrial
 Don Emilio Sumero Hernandez
 Don Juan Cantero Lara
 Quinta Sección = Volantes
 Don Francisco Horros Lopez

Todos estos tres individuos fueron proclamados vocales
 asociados, mandando que se publique la lista de los
 elegidos y se le notifique inmediatamente para los fines
 prevenidos

Con lo que y no siendo otro el objeto de la presente
 se dio por terminada la Sesion, que firman los tres
 concurrentes, de que yo el secretario, certifico =

Anselmo Oña

Antonio Martos

Juan José Sanchez

Antonio Oña

Juan. W. Lora

Mano Montasinos

Juan Ant. Lopez

Antonio Carrasco

Antonio Martos

Felipe Sanchez



Diligencia? Por ella se ve que el Montarío que en el día de la fecha no ha sido reconocido por el Ayuntamiento, por no haberse reunido en sesión ordinaria de Concejalato en el día =

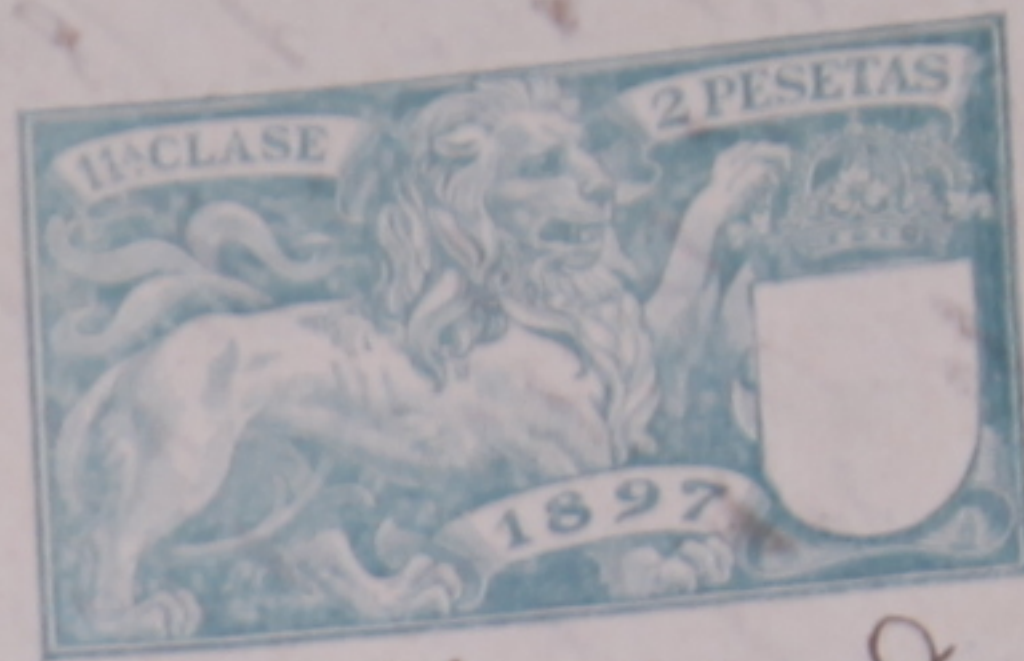
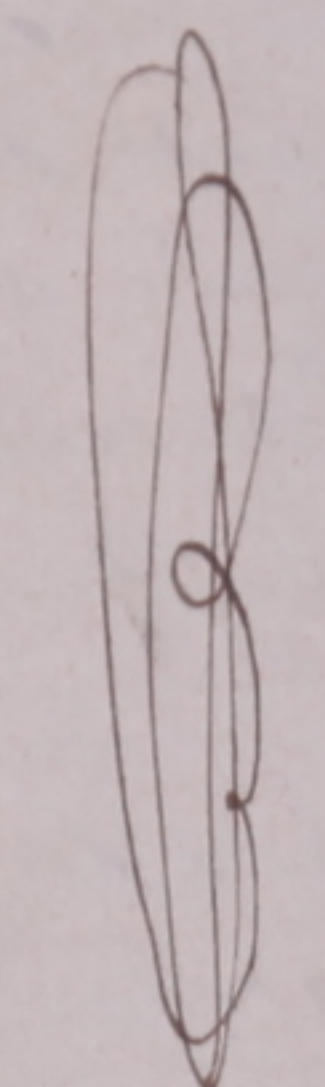
Mar. de Segura 26 de Agosto de 1897

José Luis Sanchez

Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1897

En la Villa de Mar de Segura a veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y siete y en virtud de convocatoria practicada en la forma que prescribe el parágrafo 2º del art. 1º de la vigente Ley Municipal por no haberse celebrado la ordinaria correspondiente el día 26 del corriente por falta de número legal de Concejales se reunieron los Sres. del Ayuntamiento en su nombre comparecieron al margen bajo la presidencia del Sr. Concejal D. Manuel D. Juan José Sanchez Lopez y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión pública de las sesiones que fueron aprobadas.

Por dicho Sr. Presidente se puso en conocimiento de los Sr. Concejales que el Alcalde D. Manuel D. Juan José Sanchez Lopez con fecha 26 del que cursa había sido suspendido momentáneamente y por escrito para que se le permitiera al Ayuntamiento la necesidad que le había de reunirse de este término por ser de dos días para atender al restablecimiento de su salud esperando se le conceda la autorización necesaria para ello según dispone el art. 117 de dicha Ley Municipal acordada la concesión solicitada por el mencionado D. Manuel D. Juan José Sanchez Lopez por término de ocho días quedando como Alcalde accidental el Sr. Concejal D. Juan José Sanchez Lopez. Asimismo se acordó que de este particular y su cumplimiento de dicho art. en su parágrafo 2º se da conocimiento al Sr. Gobernador de la Provincia con expresión de los días concedidos de licencia al mencionado Alcalde y que de su cumplimiento que



da el mencionado Alcalde Don Juan José Sanchez Lopez. Por el Concejal D. Alfonso Montañón Botel se interpuso una concurrencia que el Ayuntamiento acordara la derivación del camino de la línea de este término contigua a la propiedad del que habla autorizando para que en un trayecto de 30 a 35 varas pueda agregarse a la finca que posee en dicho término y dejar las vueltas en sus que perciba o suales referidos caminos por su línea una finca en igualdad de extensión.

Planteada a discusión la indicación hecha por el Sr. Concejal Sr. Montañón y habiéndose retirado este del Salón para que libremente pueda la Corporación discutir sobre la concurrencia o no de acceder a la solicitud, por el Concejal Don Antonio Llamas Rodríguez se informó que en acceder a los intercedidos por el solicitante no se perjudica alguno para los intereses vitales ante el contrato lo considera convenientemente puesto que el terreno que ha de dar en equivalencia del que perciba el Montañón se encuentra en mejor estado y condiciones para utilizarlo en la vía pública y evita la venta o arrendamiento que es necesario dar.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto y conforme en que al acceder a la solicitud por D. Alfonso Montañón no se perjudica los intereses del comunero de vecinos considerando el que nos ocupa también con el carácter de terreno rural, y en conformidad con lo dispuesto en el art. 7º de la vigente Ley Municipal por unanimidad acordaron acceder a la solicitud por el Concejal Sr. Montañón autorizando para la derivación o variación de caminos mencionado.

Por el Secretario de la Corporación se dio lectura de los Decretos Oficiales de la Provincia n.º 79 y 80 de 6 y 29 de Julio respectivamente de los que se publica el pliego de condiciones bajo las cuales se han de hacer los remates de los pastos de las seis dehesas de este Cabildo de Propios para el año fo

entre del año de 1877 y día en que tendian lugar
dicho acto que sea el 1.º y 2.º de Sept. proximo.
Habiendo los tres concurrentes de lo que se dispone
en la condic. 8.ª de citada pliego unánimemente
acordado. Que el que resulte rematante de todas o al
guna de las remanadas Debera cuyo pastor se
debe de libar de la obligación de pagar dentro de
los cinco primeros días del mes de Mayo siguiente
previéndole en Areas Municipales descontado el 1.º
que con subrogación sea de haber superado a la
orden de Hacienda de la Prop. para fomento del
cultivo y que se una certificación de este particular
a los expedientes de libar.
Por el Sr. Presidente se hizo constar que en sesión
de 2 de Mayo último acordó la Corporación Mun.
Municipal separar a D. José de Valdecastilla, Alcaide
del cargo de Jefe del Ayuntamiento en la Capital de la
Prov. nombrando para sustituirle a D. Manuel Sa-
lva de Guadañuño a fin con la dotación con-
signada en presupuesto. Y como quiera que sea
necesario conferirle poder bastante para que
nombrar y representación de este Ayuntamiento pueda
gestionar los asuntos y negocios pertenecientes al
mismo le participa a los Sres. Concejales para acordar
aquello que proceda al fin indicado. En su virtud
dichos Sres. Concejales acordaron despojar de una
dehorda dimisión que se proveyó a D. Juan María
gana Menor oficial de esta Secretaría de este Ayunt.
de autorización bastante para que en nombre y re-
presentación del mismo proceda al otorgamiento
de la vida de poder a favor del D. Manuel Sa-
lva de Guadañuño para que cobre cuantas rentas e impuestos
tenga derecho este Ayuntamiento como Alcaide de la
Prov. de Guadañuño. Y como quiera que sea necesario
además en todos los actos en que se requiera representa-
ción en todas las oficinas públicas se han re-
pedido la Corporación proveyéndose de los fondos de
caja de los créditos pertenecientes al Ayuntamiento
en la Capital para librar a los gastos que con tal
fin se ocasionen para que en nombre y representa-
ción del referido Ayuntamiento presente las pretensiones
de intereses correspondientes a las haciendas libran-
dables que posee o pueda poseer dicha Corporación

114
ya proceda de propio sufragio Municipal
pública o de cualquiera otra clase, para que per-
ciba o cobre los intereses succionados ya sean atra-
cidos o comentes o venidos, para que perciba igualmente
los intereses del 8.º p.º de Propio, sobrantes de ramos
Municipales o cualquiera otra cantidad que corresponda
a este Ayuntamiento dando el oportuno resguardo y obligan-
do a esta Corporación a estar y pagar por cuanto hiciera
con arreglo a derecho y dando por válido cuanto
resolviere el Sr. D. Manuel García de Guadañuño
teniere recursos, al efecto se le abonarán anualmente
de la suma de 75 pesetas como remuneración de su
trabajo. Asimismo se acuerda autorizar a D. Juan Ma-
riá Menor para que en nombre de este Ayuntamiento
se entregue en la Oficina de Contribuciones de esta
Villa de las cédulas personales correspondientes a esta
Villa para el año venidero comente dando los resguar-
dos que fueren necesarios y se le exijan por referida
Oficina.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión que
autorizan los Sres. Concejales conmingo el
Secretario de que certifique

Anastasio Ylanc Juan José Sánchez
Antonio Carrasco
Manuel Montesinos
Juan Ant. López

